



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

GOBERNACION



RESOLUCIÓN EJECUTIVO REGIONAL N° 799 -2015-GR-APURIMAC/GR

Abancay, 22 OCT. 2015

VISTO:

El informe N° 419-2015 – GRAP/07.DR. ADM. de fecha 24 de setiembre del 2015, a través del cual la Dirección Regional de Administración remite la Conformación de Comisión para toma de Inventario, Informe N° 889-2015-GR.APURÍMAC/07.04 de fecha 21 de setiembre del 2015. en la cual Remite Informe Sobre Solicitud de Conformación de Comisión para toma de inventario Correspondiente al año 2014 y Prever Comisión para el año 2015, Informe N° 151-2015-GRAP/07-04-UCP-CARM. De fecha 16 de setiembre de 2015, a través del cual la Dirección de Abastecimiento, Patrimonio y Margesi de Bienes Solicita la Elaboración de Resolución Ejecutiva Regional para Tomo de Inventario al 31 de diciembre del 2015.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales establece que “Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son Personas Jurídicas de Derecho Público, con autonomía Política, económica y administrativa en asuntos de su competencia”.

Que, la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN es un organismo público ejecutor, adscrito al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, y el Ente Rector del Sistema Nacional de Bienes Estatales – SNBE, responsable de normar los actos de adquisición, disposición, administración y supervisión de los bienes estatales, así como ejecutar dichos actos respecto de los bienes cuya administración está a su cargo, de acuerdo a la normatividad vigente, gozando de autonomía económica, presupuestal, financiera, técnica y funcional, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA;

Que, el literal b) del numeral 14.1 del artículo 14° de la Ley N° 29151, concordante con el literal a) del numeral 9.1 del artículo 9° de su reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, señalan que la SBN, en calidad de ente rector del SNBE, tiene la función y atribución exclusiva de expedir directivas o disposiciones legales en materia de adquisición, administración, disposición, registro y supervisión de bienes estatales, siendo de cumplimiento obligatorio por parte de las entidades que conformar el SNBE.

Que, mediante Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, se establecieron normas que regulan el ámbito, organización, atribuciones y funcionamiento del Sistema Nacional de Bienes Estatales, en el marco del proceso de modernización de la Gestión del estado y en apoyo y fortalecimiento al proceso de descentralización.

Que, artículo 3° del citado cuerpo legal señala que; los bienes estatales comprenden los bienes mueble e inmuebles, de dominio privado y de dominio público, que tiene como titular al Estado o cualquier entidad





GOBERNACION

pública que conforma el Sistema Nacional de Bienes Estatales, independientemente del nivel de gobierno al que pertenezcan.

Que, el artículo 121 del Decreto Supremo N° 007-2008- VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales señala que; El inventario es el procedimiento que consiste en verificar físicamente, codificar y registrar los bienes muebles con que cuenta cada entidad a una determinada fecha; con el fin de verificar la existencia de los bienes, contrastar su resultado con el registro contable, investigar las diferencias que pudieran existir y proceder a las regularizaciones que correspondan. Bajo responsabilidad del Jefe de la Oficina General de Administración o la que haga sus veces, se efectuara un Inventario anual en todas las entidades, con fecha de cierre al 31 de diciembre del año inmediato anterior al de su presentación, y deberá ser remitido a la SBN entre los meses de enero y marzo de cada año. La información deberá remitirse a través del Software Inventario Mobiliario Institucional (SIMI), la que será acompañada del Informe Final de Inventario y del Acta de Conciliación.

Que, mediante Resolución N° 039-98 SBN, se aprueba el Reglamento para el Inventario Nacional de Bienes Muebles del Estado, estableciendo en su artículo 20°; Los Organismos comprendidos en el Artículo 1 del Presente Reglamento elaboraran el Inventario Físico de los Bienes Muebles que detenten sea cual fuere el origen y modalidad de su adquisición. Dichos Inventarios se regirán conforme a las disposiciones contenidas en el presente título y las demás normas que para tal efecto dicte la Superintendencia de Bienes Nacionales.

Que, el artículo 22° de la citada disposición señala que; El Director General de Administración o quien haga sus veces, propondrá a la Alta Dirección de la entidad, la constitución de una Comisión de Inventario que estará encargada de realizar el Inventario Físico. La Comisión de Inventario estará integrada como mínimo por un representante de la Oficina de Control Patrimonial o la que haga sus veces y por personal debidamente calificado. La Comisión de Inventario podrá constituir equipos de apoyo para la ejecución del correspondiente Inventario Físico.

Que, mediante Informe N° 153-2015-GRAP/07.04/UCP-CARM de fecha 16 de setiembre del 2015 la Unidad de Patrimonial solicita a la Dirección Regional de Administración, se prevea la elaboración de Resolución Ejecutiva Regional para toma de Inventario para el Ejercicio Presupuestal al 31 de diciembre del Gobierno Regional de Apurímac 2015, conforme a lo establecido en la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales.

Que, mediante Informe N° 151-2015-GRAP/07-04-UCP-CARM de fecha 16 de setiembre del 2015, la Dirección de Abastecimiento, Patrimonio y Margesí de Bienes, solicita a la Dirección Regional de Administración, la Elaboración de Resolución Ejecutiva Regional para toma de Inventario Físico del Gobierno Regional de Apurímac correspondiente al año 2015.

Que, mediante Informe N° 889-2015-GR.APURÍMAC/07.04 de fecha 21 de setiembre del 2015, la Dirección de Abastecimiento Patrimonio y Margesí de Bienes solicita a la Dirección Regional de Administración, solicita la Conformación de una Comisión para toma de Inventario Correspondiente al año 2015 y Prever Comisión para el año 2015 del Gobierno Regional de Apurímac, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015.



GOBERNACION

Que, mediante Informe N° 419-2015-GRAP/07.DR.ADM de fecha 23 de setiembre del 2015, la Dirección Regional de Administración solicita a la Gerencia General, Conformación de Comisión para toma de Inventario del Gobierno Regional de Apurímac, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015

Por las consideraciones antes expuestas y en uso de sus atribuciones conferidas por el inciso a) y d) del artículo 21 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, y como Representante Legal y Titular del Pliego.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR el Comité para la realización del Inventario Físico de Bienes correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2015, el mismo que estará conformado por los siguientes miembros:

1. **Coordinador General – Director Regional de Administración.**
CPC. WILFREDO CABALLERO TAYPE
2. **Contabilización, Integración y Conciliación del Inventario General de los Bienes Patrimoniales – Director de la Oficina de Contabilidad.**
CPC. JUANA VICTORIA ZEGARRA ALLCCA
3. **Resultado del Informe Final del Inventario General de los Bienes Patrimoniales – Directora de la Oficina de Abastecimiento, Patrimonio y Margesí de Bienes.**
CPC. ROCIO NARVAEZ CHOQUECAHUANA

FACILITADORES:

Jefe de la Unida de Patrimonio.

- SR. CELSO ALFREDO ROMERO MENDOZA
- CPC. PAULINA FELIX CABRERA
- SR. MARIO CONTRERAS GUIZDO

RESPONSABLE DEL SIMI CELSO ALFREDO ROMERO MENDOZA

03 conciliadores Físicos (personal de la Unidad de Patrimonio).

- LIC. ADM. SANDRA VERA RODRIGUEZ
- TEC. COMP. KEYLA MILAGROS SARAVIA ROSADA
- CPC. PAULINA FELIX CABRERA

4. Presidente de la comisión de Inventario Físico.

CPC. YANET PALOMINO DONGO

Sub Comisiones – Sede Central, Gerencias Sub Regionales y Sectores, Oficinas otros.

a) Sub Comisión Sede Central

- Equipo 1
- CPC. PAULINA FELIX CABRERA Responsable
- PROF. EDWIN HUAMAN PACHECO





GOBERNACION

- Integrante (jefe del área en sede central, administradores o quien haga sus veces en Gerencias Sub Regionales y Administradores en quien haga sus veces en Direcciones Sectoriales, Oficinas y otros.
- Equipo 2
 - LIC. ADM. SANDRA VERA RODRIGUEZ Responsable
 - SRTA. ERIKA ESPINOZA ACHULLE
- Integrante (jefe del área en sede central, administradores o quien haga sus veces en Gerencias Sub Regionales y Administradores en quien haga sus veces en Direcciones Sectoriales, Oficinas y otros.
- Equipo 3
 - TEC. COMP. KEYLA MILAGROS SARAVIA ROSADA - Responsable
 - ABOG. ANA MARIA ACUÑA HURTADO
- Integrante (jefe del área en sede central, administradores o quien haga sus veces en Gerencias Sub Regionales y Administradores en quien haga sus veces en Direcciones Sectoriales, Oficinas y otros.
- Equipo 4
 - TEC. COMP. KEYLA MILAGROS SARAVIA ROSADA Responsable
 - SR. WILBER CHACON JIMENEZ
- Integrante (jefe del área en sede central, administradores o quien haga sus veces en Gerencias Sub Regionales y Administradores en quien haga sus veces en Direcciones Sectoriales, Oficinas y otros.

b) Sub Comisiones – Gerencias Sub Regionales

- **Gerencia Sub Regional de Antabamba.**
 - BACH. ANSELMO ROLANDO CASAVARDE
 - SR. CARLOS H. CACERES LOPEZ
- **Gerencia Sub Regional de Aymaraes.**
 - SR. SEBASTIAN GONZALO CARBAJAL ZEGARRA
 - CPC. ABEL AYMARA SER RANO
 - SRA. BEATRIZ VALENCIA SALAS
- **Gerencia Sub Regional de Cotabambas.**
 - SR. EDGAR RICARDO VIVANCO GIBAJA
 - SR. RAUL PAREJA CHOQUE
- **Gerencia Sub Regional de Grau.**
 - PROF. WILFREDO PAREJA AYERVE
 - LIC. ADM. ELY VALENZUELA RAMOS

c) Sub Comisión de Sectores y otros

- **Aldea Infantil Nuestra Señora del Rosario de Abancay.**
 - BACH. PSIC. PATRICIA PAREDES GAMARRA
 - CPC. MIRIAN ESPINOZA CASTILLO
- **Sub Gerencia de Servicio de Equipo Mecánico.**
 - SR. ERWIN BENJAMIN ZAMANES CARRILLO
 - SR. FRANCISCO MENDOZA VALVERDE
- **Dirección Regional de Energía y Minas.**
 - ING. EVERT ENRIQUE HUAMAN ZEA
 - LIC. ADM. GILBERT SORIA SERRANO





GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC



700

GOBERNACION

- **Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo.**
 - ABOG. SIMEONA CABALLERO UTANI
 - ABOG. CRISTINA LANTARON NUÑEZ
- **Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento.**
 - ARQ. CARLOS RENATO POBLETE ZEGARRA
 - TEC. COMP. JUSTINO CUIPA ÑAUPA
- **Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo.**
 - ING. EDGARDO COVARRUBIAS PINTO
 - CPC. DEISI KIARA SORAS ORTIZ
- **Dirección Regional de la Producción**
 - BACH. ING. EDWIN VALVERDE TAPIA
 - LIC. ADM. NILO GUTIERREZ INOSTROZA
- **Sub Gerencia de Saneamiento Físico Legal de la Propiedad.**
 - ABOG. MARCOS ELOY SUAREZ VALDIVIA
 - CPC. YOVANA CACERES AYMA
- **Oficina Regional de Defensa Nacional y Defensa Civil.**
 - LIC. LJUBIKA INDIRA RUIZ LOPEZ
 - CPC. CARLA PINARES PORTILLO

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros del Comité para la realización del Inventario Físico de Bienes correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2015, y demás órganos de Sistema del Gobierno Regional de Apurímac, para los fines pertinentes.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



W. Venegas

Mag. WILBER FERNANDO VENEGAS TORRES
GOBERNADOR
GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC



ANEXO 01

PLAN DE TRABAJO DE INVENTARIO FISICO DE BIENES MUEBLES EJERCICIO 2015

ACTIVIDADES	OCTUBRE				NOVIEMBRE				DICIEMBRE				ENERO				FEBRERO				MARZO			
	1ra	2da	3ra	4ta	1ra	2da	3ra	4ta	1ra	2da	3ra	4ta	1ra	2da	3ra	4ta	1ra	2da	3ra	4ta	1ra	2da	3ra	4ta
FUERA DE LA INSTITUCION																								
GERENCIA SUB REGIONAL DE AYMARAES	1																							
GERENCIA SUB REGIONAL DE ANTABAMBA		1																						
GERENCIA SUB REGIONAL DE GRAU	2																							
GERENCIA SUB REGIONAL DE COTABAMBAS	3																							
DIRECCION REGIONAL DE LA PRODUCCION		2																						
DIRECCION REGIONAL DE VIVIENDA		3																						
DIRECCION REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS			1																					
DIRECCION REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO			2																					
DIRECCION REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO			3																					
ALDEA INFANTIL NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO				1																				
SUB GERENCIA DE FORPRAP				2																				
SUB GERENCIA DE SERVICIO DE EQUIPO MECANICO				3																				
OFICINA REGIONAL DE DEFENSA NACIONAL Y DEFENSA CIVIL					1																			
OFICINA DE ARCHIVO REGIONAL- CONDEBAMBA					2																			
OFICINA DE ARCHIVO CENTRAL- CONDEBAMBA					2																			
SEDE CENTRAL																								
SOTANO					3																			
PRIMER PISO						1	1	1	1	1	1	1												
SEGUNDO PISO						2	2	2	2	2	2													
TERCER PISO						3	3	3	3	3	3													
CUARTO PISO											2	2												
ALMACEN DE LA UNIDAD DE PATRIMONIO													1	2	3									
CONCILIACION FISICA- FISICA																	X	X	X					
CONCILIACION CONTABLE																	X	X	X	X				
IMPRESIÓN DEL INVENTARIO FISICO DE BIENES																						X		

LEYENDA:

GRUPO 1	1
GRUPO 2	2
GRUPO 3	3


GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
 OFICINA DE GESTIÓN DE PATRIMONIO
 Y MARCAS DE BIENES
 UNIDAD DE CONTROL PATRIMONIAL

Celso Alfredo Romero Mendoza
 JEFE UNIDAD DE PATRIMONIO

ANEXO 02

799

OFICINA: PATRIMONIO : AO - POI : REALIZACION OPORTUNA DEL INVENTARIO EJERCICIO 2015 DE BIENES PATRIMONIALES E INFRAESTRUCTURA DEL PLIEGO							
ITEM	ITEM CATALOGO SIGA	BIENES Y SERVICIOS	CLASIFIC.			UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
				OCTUBRE	NOVIEMBRE		
1	353800010019	ALCOHOL X 1000 ML	2.3.15.31	3		LITRO	3
2	710600010070	ARCHIVADOR DE CARTON CON PALANCA LOMO ANCHO	2.3.15.12	30		UNIDAD	30
3	710600010071	ARCHIVADOR DE CARTON CON PALANCA LOMO ANGOSTO	2.3.15.12	10		UNIDAD	10
4	716000010001	BOLIGRAFO (LAPICERO) PUNTA FINA COLOR NEGRO	2.3.15.12	24		UNIDAD	24
5	716000010002	BOLIGRAFO (LAPICERO) PUNTA FINA COLOR ROJO	2.3.15.12	24		UNIDAD	24
6	716000010003	BOLIGRAFO (LAPICERO) PUNTA FINA COLOR AZUL	2.3.15.12	24		UNIDAD	24
7	711100010004	BORRADOR DE PAPA	2.3.15.12	20		UNIDAD	20
8	711100010008	BORRADOR MIXTO TAMAÑO GRANDE	2.3.15.12	20		UNIDAD	20
9	767400040092	CD GRABABLE DE 700 MB X 20	2.3.15.12	3		UNIDAD	3
10	710300160005	CINTA DE PAPEL PARA ENMASCARAR- MASKING	2.3.15.12	12		UNIDAD	12
11	503300250045	CINTA DE PLASTICO ADHESIVA PARA EMBALAJE 45 CM	2.3.15.12	12		UNIDAD	12
12	710300010048	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 1/2 in X 72yd	2.3.15.12	3		UNIDAD	3
13	718500050035	CLIP MARIPOSA DE METAL 3 X 100	2.3.15.12	6		UNIDAD	6
14	718500050004	CLIP MARIPOSA DE METAL N° 3X12	2.3.15.12	6		UNIDAD	6
15	718500050025	CLIP MARIPOSA DE METAL N° 1 X50-CYGNUS	2.3.15.12	6		UNIDAD	6
16	711100030005	CORRECTOR LIQUIDO TIPO LAPICERO	2.3.15.12	20		UNIDAD	20
17	443600230056	CONTRATAPA A4	2.3.15.12	200		UNIDAD	200
18	717200030014	CUADERNO CUADRICULADO TAMAÑO A 4X 100 HOJAS	2.3.15.12	7		UNIDAD	7
19	7172200030013	CUADERNO DE CARGO EMPASTADO TAMAÑO A5 X 100 HOJAS	2.3.15.12	7		UNIDAD	7
20	717200030023	CUADERNO ESPIRAL CUADRICULADO TAMAÑO A4X 200 HOJAS	2.3.15.12	5		UNIDAD	5


 GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
 OFICINA DE ABASTECIMIENTO, PATRIMONIO
 Y BARRIOS DE BIENES PATRIMONIALES
 UNIDAD DE CONTROL PATRIMONIAL
Celso Alfredo Romero Mendoza
 JEFE UNIDAD DE PATRIMONIO

ANEXO 02

799

OFICINA: PATRIMONIO : AO - POI : REALIZACION OPORTUNA DEL INVENTARIO EJERCICIO 2015 DE BIENES PATRIMONIALES E INFRAESTRUCTURA DEL PLIEGO							
ITEM	ITEM CATALOGO SIGA	BIENES Y SERVICIOS	CLASIFIC.			UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
				OCTUBRE	NOVIEMBRE		
21	715000110048	ENGRAPADOR DE METAL ALICATE PARA GRAPA 26/6-A	2.3.15.12	3		UNIDAD	3
22	443600130046	ESPIRAL DE PLASTICO 40 mm	2.3.15.12	20		UNIDAD	20
23	443600130046	ESPIRAL DE PLASTICO 50 mm	2.3.15.12	20		UNIDAD	20
24	710600040024	FOLDER MANILA TAMAÑO A4	2.3.15.12	4		EMPAQUE X 5	4
25	895700080158	TELA FRANELA 70 cm X 1.00m COLOR VERDE	2.3.15.31	10		METROS	10
26	710300060069	GOMA LIQUIDA X250 ML	2.3.15.12	3		UNIDAD	3
27	710300060057	GOMA EN BARRA X 40 G APROX.	2.3.15.12	4		UNIDAD	4
28	718500080026	GRAPA 26/6X5000	2.3.15.12	6		UNIDAD	6
29	716000040069	LAPIZ NEGRO Nº 2 CON BORRADOR X 12	2.3.15.12	4		UNIDAD	4
30	717200140002	LIBRO DE ACTAS DE 100 FOLIOS	2.3.15.12	2		UNIDAD	2
31	718500110027	LIGA DE JEBE DELGADA Nº 18X 1LB	2.3.15.12	2		UNIDAD	2
32	285400110035	LINTERNAS PEQUEÑAS DE HALOGENO	2.3.15.41	4		UNIDAD	4
33	443600120063	MICA PARA ANILLAR TIPO CATEDRAL TAMAÑO A4 COLOR ROJO	2.3.15.12	100		UNIDAD	100
34	443600120062	MICA PARA ANILLAR TIPO CATEDRAL TAMAÑO A4 COLOR AZUL	2.3.15.12	100		UNIDAD	100
35	443600120058	MICA PARA ANILLAR TRANSPARENTE TAMAÑO A4	2.3.15.12	2		EMPAQUE X 5	2
36	710600120064	MICA PORTAPAPELES TAMAÑO A4	2.3.15.12	1		CIENTO	1
37	710300120076	NOTA AUTOADHESIVA 3 in X 3in X COLORES X 400 HOJAS	2.3.15.12	3		UNIDAD	3
38	717200050223	PAPEL BOND A4	2.3.15.12	25		MILLAR	25
39	717200170026	PAPEL LUSTRE DE 60 CM X 50 COLOR AMARILLO	2.3.15.12	10		UNIDAD	10
40	717200170027	PAPEL LUSTRE DE 60 CM X 50 COLOR AZUL	2.3.15.12	10		UNIDAD	10

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
 OFICINA DE ASISTENCIA PATRIMONIAL
 Y MARKEO DE BIENES
 UNIDAD DE CUENTA PATRIMONIAL

Celso Alfredo Romero Mendoza
 JEFE UNIDAD DE PATRIMONIO

ANEXO 02

799

OFICINA: PATRIMONIO : AO - POI : REALIZACION OPORTUNA DEL INVENTARIO EJERCICIO 2015 DE BIENES PATRIMONIALES E INFRAESTRUCTURA DEL PLIEGO							
ITEM	ITEM CATALOGO SIGA	BIENES Y SERVICIOS	CLASIFIC.	UNIDAD DE MEDIDA		UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
				OCTUBRE	NOVIEMBRE		
41	717200170025	PAPEL LUSTRE DE 60 CM X 50 COLOR VERDE	2.3.15.12	10		UNIDAD	10
42	715000120023	PEFORADOR DE 2 ESPIGAS PARA 20 HOJAS	2.3.15.12	3		UNIDAD	3
43	716000060245	PLUMON DE TINTA INDELEBLE PUNTA FINA COLOR NEGRO (F)	2.3.15.12	48		UNIDAD	48
44	716000060415	PLUMON DE TINTA PERMANENTE PUNTA GRUESA COLOR AZUL (E23)	2.3.15.12	48		UNIDAD	48
45	716000060413	PLUMON DE TINTA PERMANENTE PUNTA GRUESA COLOR NEGRO (E23)	2.3.15.12	48		UNIDAD	48
46	716000060410	PLUMON DE TINTA INDELEBLE PUNTA FINA COLOR AZUL (F)	2.3.15.12	48		UNIDAD	48
47	716000060443	PLUMON RESALTADOR PUNTA GRUESA COLOR AMARILLO	2.3.15.12	15		UNIDAD	15
48	716000060445	PLUMON RESALTADOR PUNTA GRUESA COLOR VERDE	2.3.15.12	15		UNIDAD	15
49	715000150002	PORTA CLIPS ACRILICO CON IMAN	2.3.15.12	4		UNIDAD	4
50	715000190001	REGLA DE 30 CM	2.3.15.12	5		UNIDAD	5
51	710600100234	SOBRE MANILA TAMAÑO A4	2.3.15.12	4		EMPAQUE X 5	4
52	718500100010	SUJETADOR PARA PAPEL (TIPO FASTERNER) DE METAL	2.3.15.12	2		UNIDAD	2
53	715000210027	TABLERO ACRILICO TAMAÑO A4 CON SUJETADOR DE METAL	2.3.15.12	8		UNIDAD	8
54	715000230041	TIJERA DE METAL DE 7 in CON MANGO DE PLASTICO	2.3.15.12	4		UNIDAD	4
55	716000180012	TINTA PARA ALMOHADILLA DE SELLO AUTOENTINTABLE X 20ML COLOR NEGRO	2.3.15.12	1		UNIDAD	1
56	767400060168	TONNER PARA LA IMPRESORA HP LASER JET 1320	2.3.15.12	6		UNIDAD	6
57	715000380009	LUPA DE ESCRITORIO DE 7.5 CM DE DIAMETRO	2.3.15.12	8		UNIDAD	8
58	767500590005	MEMORIA PORTATIL USB DE 16 GB	2.3.15.12	6		UNIDAD	6
59	710600060005	FORRO DE PLASTICO TAMAÑO OFICIO	2.3.15.12	3		UNIDAD	3
60	290500060015	WINCHA METRICA DE 5 METROS	20.3.15.12	4		UNIDAD	4


GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
 OFICINA DE ABASTECIMIENTO PATRIMONIO
 UNIDAD DE CONTROL PATRIMONIAL

 Celso Alfredo Romero Mendoza
 JEFE UNIDAD DE PATRIMONIO

ANEXO 02

799

OFICINA: PATRIMONIO : AO - POI : REALIZACION OPORTUNA DEL INVENTARIO EJERCICIO 2015 DE BIENES PATRIMONIALES E INFRAESTRUCTURA DEL PLIEGO							
ITEM	ITEM CATALOGO SIGA	BIENES Y SERVICIOS	CLASIFIC.			UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
				OCTUBRE	NOVIEMBRE		
61	139200100105	JABON CARBOLICO EN BARRA X 60	2.3.15.12	10		PAR	10
62	899600070149	CHALECO DE DRIL CON LOGOTIPO	2.3.15.12	12		UNIDAD	12
63	805000050085	GUANTE DE CUERO PARA SEGURIDAD TALLA 8	2.3.15.12	12		PAR	12
64	495700290003	GUANTE QUIRURGICO ESTERIL DESCARTABLE N° 7	2.3.199.199	100		PAR	100
65	495700410119	MASCARILLA DESCARTABLE BUCONASAL X 50	2.3.18.21	3		UNIDAD	3
66	890200030014	ZAPATOS TIPO PUNTA DE ACERO PARA CABALLERO	2.3.12.13	6		PAR	6
67	890200030015	ZAPATOS TIPO PUNTA DE ACERO PARA DAMAS	2.3.12.13	7		PAR	7
68	890200050002	ZAPATILLAS DE CUERO PARA CABALLERO	2.3.12.13	6		PAR	6
69	940800391308	GUARDAPOLVO PARA DIRECCION	2.3.199.199	12		UNIDAD	12
70	740899500001	UNIDAD CENTRAL DE PROCESOS- CPU	2.6.32.31	4		UNIDAD	4
71	740881870008	MONITOR PLANO LCD 22 in	2.6.32.31	4		UNIDAD	4
72	462200500001	ACUMULADOR DE ENERGIA- UPS	2.6.32.94	4		UNIDAD	4
73	740895000001	TECLADO- KEYBOARD	2.6.32.31	4		UNIDAD	4
74	740841000001	IMPRESORA LASER	2.6.32.31	1		UNIDAD	1
75	742223580001	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA FAX IMPRESORA SCANNER	2.6.32.31	1		UNIDAD	1
76	740805000001	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	2.6.32.31	5		UNIDAD	5
77	742208970051	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	2.6.32.11	2		UNIDAD	2
78	952238290001	FILMADORA	2.6.32.33	1		UNIDAD	1
79	952278340001	SISTEMA DE PROYECCION MULTIMEDIA - PROYECTOR MULTIMEDIA	2.6.32.33	1		UNIDAD	1
80	740838750001	IMPRESORA PARA CODIGO DE BARRAS	2.6.32.31	1		UNIDAD	1

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
 OFICINA DE ABASTECIMIENTO, PATRIMONIO
 Y MARGEN DE BIENES
 UNIDAD DE CONTROL PATRIMONIAL
 Celso Alfredo Romero Mendoza
 JEFE UNIDAD DE PATRIMONIO

ANEXO 02

799

OFICINA: PATRIMONIO : AO - POI : REALIZACION OPORTUNA DEL INVENTARIO EJERCICIO 2015 DE BIENES PATRIMONIALES E INFRAESTRUCTURA DEL PLIEGO							
ITEM	ITEM CATALOGO SIGA	BIENES Y SERVICIOS	CLASIFIC.			UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
				OCTUBRE	NOVIEMBRE		
81	740863500001	LECTORAS PARA CODIGO DE BARRAS	2.6.32.31	6		UNIDAD	6
82	740800500001	CAPTURADOR DE IMAGEN - SCANNER	2.6.32.31	1		UNIDAD	1
83	746466950001	PANTALLA ECRAN	2.6.32.21	1		UNIDAD	1
84		CINTA PARA LA IMPRESORA DE CODIGO DE BARRA ZEBRA, MODELO TLP 2844		2		UNIDAD	2
85		ETIQUETA PARA LA IMPRESORA DE CODIGO DE BARRA ZEBRA, MODELO TLP 2844		2		UNIDAD	2
86		HUAIPE		2		KILO	2
87		STIKERES PARA EL INVENTARIO		30		MILLAR	30
88		TONNER PARA A FOTOCOPIADORA MODELO KM-2035		5		UNIDAD	5
89		GEL LIMPIADOR Y HUMECTANTE DE MANOS		3		LITROS	3
		SERVICIOS					
90	901000070002	VIATICOS PARA COMISION DE INVENTARIO EJERCICIO 2015	2.3.21.22	6			6
91		CAJA CHICA (PARA SANEAMIENTO DE BIENES INMUEBLES)		15,000.00		SOLES	15,000.00
92		CAJA CHICA (PARA SANEAMIENTO DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS)		15,000.00		SOLES	15,000.00

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
 OFICINA DE ABASTECIMIENTO, PATRIMONIO
 Y MANEJO DE BIENES
 UNIDAD DE CONTROL PATRIMONIAL

Celso Alfredo Romero Mendoza
 JEFE UNIDAD DE PATRIMONIO